



ALCALDÍA
CUAUHTEMOC



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS

CONVOCATORIA

Personas atletas, competidores, competidoras y entrenadoras o entrenadores sobresalientes de cualquier disciplina deportiva y que hayan participado en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México durante el periodo comprendido de diciembre 2025 a agosto 2026, cuyo domicilio se ubique en la Alcaldía Cuauhtémoc, al registro de la Acción Social:

“ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS”

BASES

ENTIDAD RESPONSABLE: Alcaldía Cuauhtémoc.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL:

Dirección General de Desarrollo Social.
Dirección de Desarrollo Humano.
Subdirección de Deporte.
Dirección General de Administración.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Dirección de Comunicación Social.

REQUISITOS DE ACCESO

A) Atletas

- Ser residente de la Alcaldía Cuauhtémoc
- Pertenecer a uno de los equipos representativos de forma activa en la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Tener entre 6 y 25 años.
- Ser parte del medallero y/o haber participado en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, durante el periodo de diciembre 2025 a agosto de 2026.
- Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso a la Acción Social (proporcionado por la Alcaldía)
- Presentar la documentación establecida en copia para su expediente y original para cotejo.
- Ser Entrenadora o Entrenador de un Equipo Representativo de la Alcaldía Cuauhtémoc en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, durante el periodo de diciembre de 2025 a agosto de 2026.

B) Entrenadores

- Ser residente de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Ser persona entrenadora de un equipo de la Alcaldía.
- Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso a la Acción Social (proporcionado por la Alcaldía).
- Presentar la documentación establecida en copia para su expediente y original para cotejo.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación se deberá presentar en copia para expediente y en original para cotejo.

A) Atletas menores de edad (de 6 a 17 años 11 meses).

- Acta de nacimiento del atleta que acredite el parentesco con la madre, padre o tutor legal.
- Identificación Oficial INE de la madre, padre o tutor legal con domicilio en la demarcación territorial Cuauhtémoc, en caso de no contar con identificación se aceptará Pasaporte Mexicano vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del atleta menor en caso de que no lo presente en el acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la madre, padre o tutor legal en caso de que no lo presente en el INE.
- Comprobante de domicilio de luz, agua, gas o telefonía, coincidente con el domicilio de la INE de la madre, padre o tutor legal (no mayor a 3 meses), en caso de que no lo presente en el INE.
- Formato de Solicitud de Ingreso a la Acción Social (proporcionado por la Alcaldía)
- Solicitud de Inscripción debidamente Firmada y Sellada por el Subdirector de Deporte y firmada por el Entrenador de la Disciplina Deportiva, a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, durante el periodo de diciembre 2025 a agosto de 2026 (formato proporcionado por la Institución Deportiva), misma que reconoce la participación en dichos juegos.

B) Atletas mayores de edad (de 18 a 25 años).

- Identificación Oficial INE con domicilio en la demarcación territorial Cuauhtémoc, en caso de no contar con identificación se aceptará Pasaporte Mexicano Vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de que no lo presente en el INE.
- Comprobante de domicilio de luz, agua, gas o telefonía coincidente con el domicilio de la INE. (No mayor a 3 meses).
- Formato de Solicitud de Ingreso a la Acción Social (proporcionado por la Alcaldía).
- Solicitud de Inscripción debidamente Firmada y Sellada por el Subdirector de Deporte y firmada por el Entrenador de la Disciplina Deportiva, a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, durante el periodo de diciembre 2025 a agosto de 2026 (formato proporcionado por la Institución Deportiva), mismo que reconoce la participación en dichos juegos).

C) Persona entrenadora

- Identificación Oficial INE con domicilio en la demarcación territorial Cuauhtémoc, en caso de no contar con identificación se aceptará Pasaporte Mexicano Vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de que no lo presente en el INE.
- Comprobante de domicilio de luz, agua, gas o telefonía, coincidente con el domicilio de la INE. (No mayor a 3 meses), en caso de que no lo presente en el INE.
- Formato de Solicitud de Ingreso a la Acción Social (proporcionado por la Alcaldía).

CRITERIOS DE ELECCIÓN

La elección de las y los Atletas, así como de los Entrenadores cuya solicitud haya resultado favorable será bajo el siguiente orden de priorización.

a) Haber participado en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México durante la temporalidad de diciembre de 2025 a agosto de 2026, como representante individual o de un equipo de la Alcaldía Cuauhtémoc, en cualquiera de las disciplinas.

b) En caso de no cubrir la totalidad de las 500 personas beneficiarias de acuerdo con el inciso a) de este apartado, se tomará en cuenta a los integrantes de algún equipo representativo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

c) Ser Entrenadora o Entrenador de un equipo representativo de la Alcaldía Cuauhtémoc en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, durante el periodo de diciembre de 2025 a agosto de 2026.

REGISTRO DE SOLICITANTES

El proceso de registro y la entrega de la documentación correspondiente deberán realizarse en la Explanada baja fuera del Auditorio “Valentin Campa” de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicado en Aldama y Mina colonia Buenavista, Código Postal 06350, Ciudad de México, el 01 y 02 de octubre de 2026 en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

La ciudadanía que desee interponer una queja lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentando un escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Aldama y Mina sin número, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06350, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas o a través del correo electrónico programassociales2025@alcaldiacuauhtemoc.mx

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO

Se realizará la entrega en especie de 500 uniformes deportivos con las siguientes características:

Jersey Deportivo: poliéster transpirable, manga corta, azul marino con detalles en amarillo y blanco, logotipo de la Alcaldía bordado en el pecho. Tallas S, M, L, XL, XXL.

Gorra: azul marino con detalles en amarillo y blanco con el logotipo de la Alcaldía bordado al frente.

Calcetas deportivas: juego de 2 pares, color blanco con franjas azul y amarillo.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria: Septiembre 2026.

Registro y recepción de documentos: 01 y 02 de octubre de 2026

Publicación de resultados de personas beneficiarias: La Alcaldía Cuauhtémoc publicará los folios de las personas seleccionadas que hayan cumplido con los requisitos de acceso y documentación estipulados en los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la página oficial de la Alcaldía: <https://cuauhtemoc.cdmx.gob.mx/>, en los tiempos que las Unidades Administrativas responsables lo establezcan.

Entrega de Uniforme: Noviembre de 2026

La presente convocatoria está sujeta a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Entrega de Uniformes Deportivos”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1813 del 05 de marzo de 2026 y su modificación, el 24 de septiembre de 2026; mismos que pueden consultarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

NOTAS IMPORTANTES

El registro de personas aspirantes y la recepción de documentos no garantizan la entrega del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso de selección. Dicho trámite, queda sujeto a las consideraciones establecidas en los lineamientos de operación establecidos para el Ejercicio Fiscal 2026. Los requisitos y documentación aplicarán para todas las personas interesadas en participar en el proceso de selección.

“Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción, en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.